



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2.021 AÑO DEL BICENTENARIO DEL DIA GRANDE DE JUJUY"

jal
Expte. N° 246-428/2020.-

DECRETO N° 3463 -S-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 JUN. 2021

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la incorporación de la Señora Tanquia Liliana del Valle, CUIL 27-20701877-0, a la planta permanente de la Administración Pública Provincial en el marco del Decreto N° 9316-G-19, ratificado por Ley N° 6123 y Resolución N° 1180-HF-2019; y

CONSIDERANDO:

Que, la citada agente ha cumplido con la documentación solicitada y el requisito de adhesión al presente trámite conforme los términos dispuestos por la Resolución N° 1180-HF-2019;

Que, obran en autos antecedentes que acreditan los cinco (5) años de prestación de servicios efectivos, continuos e ininterrumpidos por parte de la mencionada agente, en el Hospital "Dr. Guillermo C. Paterson";

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto indicando la partida presupuestaria a imputar al gasto que demande el presente trámite;

Que, el Departamento de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado emite dictamen compartido por la Coordinación del Departamento de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado, de donde surge que resulta procedente el dictado del presente decreto;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°: Modificase la planta del personal permanente de la Unidad de Organización R6-01-09 Hospital "Dr. Guillermo C. Paterson", dependiente de la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, conforme se indica a continuación:

CREASE

Personal de Escalafón General – Ley N° 3161/74

CARGO

CATEGORIA

1

1

ARTÍCULO 2°: Designase en el cargo categoría 1, Agrupamiento Servicios Generales, Escalafón General, Ley N° 3161/74 de la Planta de Personal Permanente de la Unidad de Organización R6-01-09 Hospital "Dr. Guillermo C. Paterson", dependiente de la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, a la Señora Tanquia Liliana del Valle, CUIL 27-20701877-0, a partir de la fecha del presente Decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTÍCULO 3°: Lo dispuesto en este Decreto se atenderá con la respectiva partida de "Gastos en Personal" asignadas a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, U. de O.: R6-01-09 Hospital "Dr. Guillermo C. Paterson", las que de resultar insuficientes tomarán fondos de la partida 01-01-01-01-95 Regularización Decreto N° 9316-G-19 asignada a la Jurisdicción "K" Obligaciones a Cargo del Tesoro, previstas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos Ley N° 6213, ejercicios 2021.-

LA PRESENTE COPIA
AUTÉNTICA DEL ORIGINAL
A VISTA



Cludia Gisela Blanca
CLAUDIA GISELA BLANCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud Jujuy



22

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
"2.021 AÑO DEL BICENTENARIO DEL DIA GRANDE DE JUJUY"

3463

CORRESPONDE A DECRETO N°

-S-

ARTICULO 4°: Rescindase a partir de la fecha del presente Decreto el Contrato de Servicios suscripto oportunamente entre el Estado Provincial y la Señora Tanquia Liliana del Valle, CUIL 27-20701877-0, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTICULO 5°: El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTICULO 6°: Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su Difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

[Signature]
Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
- JUJUY -



[Signature]
C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

[Signature]
C.P.N. CARLOS ALBERTO SODIR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

QUE LA PRESENTE COPIA
ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
SO A LA VISTA.

[Signature]
CLAUDIA BISELA HUAYLL
Jefe de Gabinete de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy -